



ITTO

**CONSEJO INTERNACIONAL
DE LAS MADERAS TROPICALES**

Distr.
GENERAL

ITTC(XXX)/24
2 de junio de 2001

ESPAÑOL
Original: INGLES

TRIGESIMO PERIODO DE SESIONES
Del 28 de mayo al 2 de junio de 2001
Yaoundé, Camerún

DECISION 12(XXX)

**PUNTOS A RECONSIDERAR
EN EL TRIGESIMO PRIMER PERIODO DE SESIONES DEL CONSEJO**

El Consejo Internacional de las Maderas Tropicales,

Tomando nota de las limitaciones de tiempo y el considerable volumen de trabajo del Consejo en su trigésimo período de sesiones;

Reconociendo los intensos debates que tuvieron lugar sobre los distintos temas durante este período de sesiones del Consejo;

Decide continuar, en su trigésimo primer período de sesiones, el examen del siguiente proyecto de decisión presentado en el Anexo:

Directrices para establecer sistemas de auditoría de los criterios e indicadores de la OIMT para la ordenación forestal sostenible

ANEXO

PROYECTO DE DECISION ******(XXX)

DIRECTRICES PARA ESTABLECER SISTEMAS DE AUDITORIA DE LOS CRITERIOS E INDICADORES DE LA OIMT PARA LA ORDENACION FORESTAL SOSTENIBLE

El Consejo Internacional de las Maderas Tropicales,

Reafirmando el compromiso de los Miembros para lograr el Objetivo del Año 2000 de la OIMT y las referencias a la falta de capacidad relacionada con los sistemas de auditoría para la ordenación forestal sostenible incluidas en la “Evaluación del progreso alcanzado en el logro del Objetivo del Año 2000” del Profesor Duncan Poore y el Sr. Thang Hooi Chiew [Documento ITTC(XXVIII)/9],

Reconociendo el informe del Grupo de Expertos sobre el Desarrollo de un Marco para un Sistema de Auditoría de los Criterios e Indicadores de la OIMT para la Ordenación Forestal Sostenible [Decisión 5(XXVIII)] y sus recomendaciones para revisar los documentos de trabajo preliminares preparados por los consultores de conformidad con la Decisión 5(XXVIII),

Reconociendo el creciente mercado para la madera certificada y la necesidad de promover y apoyar las iniciativas de los Miembros para aplicar los criterios e indicadores de la OIMT y desarrollar la capacidad necesaria para la auditoría y evaluación de la ordenación forestal sostenible,

Reconociendo la importancia de ayudar a los países a generar la capacidad y los recursos necesarios para contribuir con la ejecución de políticas nacionales que promuevan la ordenación forestal sostenible,

Reafirmando el compromiso de los Miembros de cumplir con el Objetivo del Año 2000 a través de la colaboración y ayuda internacional,

Consciente de la necesidad de ofrecer asesoramiento sobre los diversos aspectos de la auditoría forestal, según corresponda,

Decide:

1. Formular y publicar directrices que ofrezcan los elementos esenciales de un marco de sistemas adecuados de auditoría para la ordenación forestal sostenible;
2. Autorizar al Director Ejecutivo a contratar a los dos consultores que prepararon el documento de trabajo autorizado en virtud de la Decisión 5(XXVIII) para revisar dicho documento de trabajo teniendo en cuenta el informe del Grupo de Expertos convocado conforme a la Decisión 5(XXVIII) y distribuir el documento de trabajo revisado a una amplia diversidad de interesados para su examen y comentario, y preparar un informe final preliminar teniendo en cuenta los comentarios recibidos;
3. Solicitar al Director Ejecutivo que convoque a un Grupo de Expertos compuesto por representantes de tres países miembros productores y tres países miembros consumidores, un representante de las organizaciones no gubernamentales conservacionistas y un representante de las asociaciones del comercio y la industria de maderas, para examinar el informe final preliminar de los consultores, incluyendo los comentarios recibidos sobre el mismo, y presentar sus conclusiones en el trigésimo primer período de sesiones del Consejo; y
4. Autorizar al Director Ejecutivo a organizar la financiación de la consultoría para preparar el documento de trabajo, su distribución a los interesados potenciales y la reunión del Grupo de Expertos con fondos de la Cuenta Especial / el Fondo de Cooperación de Bali.